



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 180 solicita la prórroga de una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2018 y la asignación de tres becas en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), por los períodos que asimismo indica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Segunda, Inc. 6), de los Contratos de Promoción PICT 2018 y 2021 suscriptos por la Agencia Nacional de Promoción Científica y esta Universidad;

Que al orden 182 toma conocimiento el titular de la referida Secretaría y da curso favorable al pedido;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la beca oportunamente asignada en el marco del Contrato de Promoción PICT 2018 a la profesional mencionada en el Anexo I y asignar tres becas en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021 a los profesionales que se mencionan en los Anexos II, III y IV, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), por el período y proyecto que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

*fv*